



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el O.A.P.G.T., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo (en adelante L.S.V.), así como conforme al Convenio Marco publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 284 de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del O.A.P.G.T., y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del O.A.P.G.T., doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del O.A.P.G.T.), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículo 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, DNI ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.) sito en calle Real número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.), en virtud del convenio de delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico, firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	N.I.F.	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Euros
2290/2014	52083978H	HERNANDEZ DURAN ROSA MARIA	YUNCOS	09/08/14/00:07	159/CIR	0	80,00
2458/2014	X 7956586N	KARIMI GHIZLANE	MERIDA	02/09/14/02:35	94/CIR	0	200,00
2519/2014	51105428A	MARTINEZ MEJIA LUIS FERNANDO	MADRID	12/09/14/20:15	94/CIR	0	80,00
2522/2014	50691341P	MUELA CARREÑO JERONIMO	ILLESCAS	17/09/14/12:34	94/CIR	0	80,00
2524/2014	7243796S	ALONSO PRADA JORGE	YELES	09/09/14/11:59	94/CIR	0	80,00
2525/2014	70323194G	FERNANDEZ DIEZMA FRANCISCO	TOLEDO	10/09/14/19:38	94/CIR	0	80,00
2528/2014	3892791H	ESPINOSA ALCAZAR PALOMA	NUMANCIA DE LA SAGRA	13/09/14/11:26	94/CIR	0	80,00
2531/2014	B 82459256	SAT JAEN DIECIOCHO SL	MADRID	17/09/14/13:27	94/CIR	0	80,00
2536/2014	A 45022936	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CAMBRILLO SA	ILLESCAS	12/09/14/13:03	94/CIR	0	80,00
2541/2014	B 82459256	SAT JAEN DIECIOCHO SL	MADRID	09/09/14/11:58	94/CIR	0	80,00
2543/2014	52509759T	DELGADO MUÑOZ HUGO	ILLESCAS	13/09/14/12:29	94/CIR	0	80,00
2551/2014	3892791H	ESPINOSA ALCAZAR PALOMA	NUMANCIA DE LA SAGRA	18/09/14/11:20	94/CIR	0	80,00
2553/2014	1104906D	EXPOSITO JIMENEZ CONSUELO	ILLESCAS	17/09/14/19:54	94/CIR	0	80,00



2554/2014	5905369G	DENAMIEL CHAMERO JOSE ENRIQUE	ILLESCAS	18/09/14/18:22	94/CIR	0	80,00
2566/2014	B 82459256	SAT JAEN DIECIOCHO SL	MADRID	15/09/14/12:20	94/CIR	0	80,00
2570/2014	405584W	ROMERO BLAS PILAR	ILLESCAS	15/09/14/20:04	94/CIR	0	80,00
2576/2014	2629760D	CAMPOS MUÑOZ LUIS MIGUEL	TALAVERA DE LA REINA	16/09/14/13:28	94/CIR	0	80,00
2577/2014	53014047J	URUEÑA RODRIGUEZ SONIA	ALCOBENDAS	18/09/14/18:27	94/CIR	0	80,00
2579/2014	5215366R	SANCHEZ MARTIN JUAN C	MADRID	12/09/14/11:36	94/CIR	0	80,00
2584/2014	8941888V	GARCIA GONZALEZ AGUSTIN	COLLADO MEDIANO	18/09/14/18:20	94/CIR	0	80,00
2585/2014	8941888V	GARCIA GONZALEZ AGUSTIN	COLLADO MEDIANO	09/09/14/19:35	94/CIR	0	80,00
2587/2014	51531547R	RODRIGUEZ CASTRO ROBERTO	MADRID	12/09/14/12:48	94/CIR	0	80,00
2590/2014	3922366S	YUBERO GARCIA FRANCISCO JAVIER	YUNCLER	16/09/14/19:58	94/CIR	0	80,00
2592/2014	B 50628049	CONSTRUCCIONES CARRERA BLAZQUEZ SL	ZARAGOZA	18/09/14/12:29	94/CIR	0	80,00
2602/2014	3892791H	ESPINOSA ALCAZAR PALOMA	NUMANCIA DE LA SAGRA	22/09/14/10:00	91/CIR	0	200,00
2803/2014	X 5113933K	XIANG JUNJIE	LAGARTERA	22/09/14/00:00	94/CIR	0	200,00
2609/2014	9030208V	GÓMEZ LLANES JOSE MANUEL	PIOZ	24/09/14/09:10	94/CIR	0	200,00
2627/2014	X 8968176Q	DROUECH AICHA	ILLESCAS	26/09/14/09:45	171/CIR	0	80,00
2629/2014	B 27382290	EUROLATYNS PRODUCTIONS SL EN CONST	LUGO	29/09/14/13:30	94/CIR	0	200,00
2634/2014	B 45571809	CONSTRUCCIONES ORETANES SL	YELES	26/09/14/10:35	94/CIR	0	80,00
2635/2014	B 84342922	DIVISION INMOBILIARIA FES SL	MAJADAHONDA	03/10/14/18:04	94/CIR	0	80,00

Toledo 28 de octubre de 2014.–El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí.–El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.ºI.-9695